

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 28 DE ENERO DE 2021

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.

Punto 1.

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26 DE NOVIEMBRE 2020 Y 17 DE DICIEMBRE).

Punto 2.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2020 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

Se aprueban las actas, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 3.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (17 de diciembre de 2020), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN LA COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE ZIZUR MAYOR

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista RESOLUCIÓN 4E/2020, de 8 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, del Departamento de Cohesión Territorial, por la que se inician los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdicciones entre los municipios de Pamplona y sus limítrofes, y se resuelve:

1º.- Que por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales se inicien los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las siguientes líneas límite jurisdiccionales intermunicipales:

15) Pamplona – Zizur Mayor (código 31201-31907-00)

2º.- Solicitar al Ayuntamiento de Zizur Mayor la designación de la Comisión Municipal, a los efectos de su colaboración y refrendo de los trabajos referidos. Dichas comisiones estarán formadas por el Alcalde o Alcaldesa, tres Concejales o Concejalas, el Secretario o Secretaria de la corporación y la persona que se designe el Ayuntamiento como perito.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento de Zizur Mayor, el pasado día 20 de enero de 2021, dictaminó a Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar como miembros de la Comisión Municipal, a los efectos de colaboración y refrendo de los trabajos, de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Pamplona y Zizur Mayor, a:

- Don Jon Gondán Cabrera (Alcalde)
- Don Ales Mimentza de Irala (Concejal)
- Doña Marina Aramendía Rodríguez (Concejala)
- Doña Ana Belén Reguilón Delgado (Concejala)
- Doña María Cristina Fabo Legarda (Secretaria de la Corporación)
- Don Eduardo Senar Senar (Perito)

2º.- Dar traslado del Presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

Don Ales Mimentza, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene en defensa del dictamen. Informa que esta comisión se crea ante una petición del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra con objeto de solucionar las discrepancias que puedan existir en la cartografía en relación con las lindes de este municipio. Explica que en esta Comisión trabajarán 5 personas y que a la vista de que todos los integrantes de la Comisión Informativa estaban dispuestos a formar parte, se realizó un sorteo reivindicando esta forma de elección.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS.

Punto 5.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Norma reguladora de la actividad y del precio público por la prestación del servicio de campamentos urbanos que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Igualdad celebrada el 14 de enero de 2021, por unanimidad dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Norma reguladora de la actividad y del precio público por la prestación del servicio de campamentos urbanos que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión
- 2.- Someter la presente norma a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Elena Petri, Presidenta de la Comisión de Igualdad, interviene en defensa del dictamen. Informa que esta modificación obedece a la unificación de los dos programas que confluyen en los campamentos, incorporando bonificaciones económicas a las familias con dificultades económicas y sociales, integrando a todos los niños y niñas normalizando, con ello, a todas las familias.

El Sr. Álvarez indica que votarán a favor de este dictamen considerando que se deben crear servicios únicos dando respuesta a las familias con necesidades. Asimismo, resalta que su grupo ha realizado aportaciones para eliminar burocracia solicitando que esto se haga en otros servicios, de forma que los mismos se paguen según renta.

La Sra. García pone en valor el fondo que es garantizar que haya una equidad en el acceso a servicios según las condiciones de las criaturas permitiendo la convivencia de las realidades que existen en este municipio. En cuanto a la forma, resalta el trabajo realizado, convergiendo los esfuerzos del área de Servicios Sociales y de Igualdad, transversalizando los servicios de forma que a la ciudadanía se presenten los servicios de forma unitaria.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DELEGACIONES DE PRESIDENCIA EFECTIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE DEPORTES Y DE CULTURA Y EUSKERA ASÍ COMO DE CAMBIO DE PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL AS ZIZUR.

Punto 6.

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- RA 9/2021, de 13 de enero: Delegación de presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura y Euskera.
- RA 14 BIS/2021, de 14 de enero: Delegación de presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Deportes.

Asimismo, se da cuenta del cambio de la portavocía del Grupo Municipal As Zizur de la siguiente forma:

- Portavoz: Ana Reguilón Delgado.
- Portavoz sustituto: Javier Álvarez Montero.

Los y las corporativas se dan por enterados.

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”

Punto 7.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

“Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños”

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 17 de diciembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Nombre y apellidos no conocidos, 82 años.
- Aintzane Pujana, 32 años.

Doña Elena Petri indica que ha comenzado el año continuando las dos pandemias, la del Covid y la de la lacra machista. Recuerda la brutal agresión que sufrieron dos mujeres en la localidad de Cártama (Málaga) con ácido, procediendo a la lectura de parte de la declaración institucional que acordaron en Pleno en solidaridad y repulsa de estos hechos, indicando que quieren adherirse a la misma para manifestar el apoyo del municipio de Zizur Mayor al pueblo de Cártama y desear a las víctimas su pronta recuperación.

El Sr. Alcalde suscribe las palabras expresadas por la Sra. Petri deseando la pronta recuperación de estas dos mujeres y mandando todo el apoyo y cariño al pueblo de Cártama.

No produciéndose más intervenciones se aprueba por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR NAVARRA SUMA SOBRE EL PROYECTO DE LEY FORAL DE MODIFICACIÓN DE DIVERSOS IMPUESTOS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS.

Punto 8.

Se da lectura a la moción.

<<El Gobierno de Navarra ha llevado al Parlamento un proyecto de Ley Foral de Modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias que entre otras cuestiones pretende eliminar a partir del año 2021 el sistema de estimación objetiva dentro del IRPF, conocido comúnmente como módulos.

Navarra Suma ha intentado durante el proceso de tramitación del Proyecto de Ley, a través de una enmienda parcial, derogar este cambio. Sin embargo, el resto de los grupos políticos del arco parlamentario han votado en contra de dicha propuesta.

Este cambio de modo de tributación, aplicable a los autónomos, no ha sido fruto del diálogo con éstos y va a suponer un incremento de la presión fiscal generalizada que va a tener un grave impacto precisamente en los sectores declarados como esenciales en el Estado de Alarma. Se trata de sectores que están sufriendo la peor parte de la crisis

social y económica de la pandemia del COVID. Son además sectores sustentados por economías familiares y tradicionales de fuerte arraigo en el territorio y, por lo tanto, con una enorme importancia en el desarrollo económico y social de Navarra.

Por este motivo, 11 asociaciones de autónomos de, entre otros, los sectores del transporte, agricultura, taxi, carnicerías, peluquerías, comerciantes, talleres de reparación, hostelería y turismo, y que representan a 45.000 autónomos, se ha manifestado estos días, la última vez el pasado sábado, solicitando una moratoria en esta decisión y la apertura de un proceso de diálogo y reflexión que evite agravar los perjuicios que les está causando la crisis del COVID-19 en forma de importantes pérdidas y los consiguientes cierres de negocios.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su apoyo a los autónomos ante la dura situación que están atravesando como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y reconoce la vital importancia de estos en el desarrollo económico y social de Navarra.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se adhiere a lo manifestado por once asociaciones de autónomos, que representan a unos 45.000 autónomos de los sectores del transporte, agricultura, taxi, carnicerías, peluquerías, comerciantes, talleres de reparación, hostelería y turismo, entre otras, en relación con la necesidad de establecer una moratoria y una previa participación antes de modificar el sistema de estimación objetiva mediante módulos del IRPF.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a recular en la decisión de eliminar el sistema de estimación objetiva mediante módulos del IRPF para 2021, estableciendo una moratoria para la en vigor del nuevo sistema de estimación directa simplificada especial, así como iniciar un diálogo real con las asociaciones de autónomos creando durante dicho periodo grupos de trabajo con éstas para definir el nuevo sistema de acuerdo con las especificaciones de cada sector económico.>>

Don Felix Castor Zunzarren interviene en defensa de la moción. Señala que se hacen eco de la petición de autónomos de que no es el momento de modificar la tributación por IRPF, cambiando la tributación por módulos a un sistema de tributación directa, aumentando, con ello, la presión fiscal. Señala que piden una moratoria para que no entre en vigor inmediatamente esta modificación para ir afinando este cambio. Solicita el apoyo de esta moción en apoyo de estas personas.

El Sr. Ruiz determina que el sistema de recaudación de IRPF por módulos ha quedado obsoleto fundamentalmente con la crisis económica siendo más justo que cada uno pague lo que le corresponda por su negocio, que en unos casos será más que ahora y en otros menos, pudiéndose optar a las ayudas que tiene Gobierno de Navarra. Por ello, anuncia el voto en contra.

Don Ales Mimentza considera que el problema de fondo que ve Navarra Suma en esta modificación es una eventual subida de la presión fiscal y del control del fraude. Piensa que la actual situación de Covid no es la mejor pero su grupo piensa que la forma de apoyar a esos negocios es a través de las ayudas directas. Considera que esta ley es proporcional, busca la justicia y eficiencia y la lucha contra el fraude sustituyendo la tributación por módulos por un sistema de estimación directa especial que se aplica según unas condiciones. En definitiva, su grupo defiende la política fiscal del Gobierno de Navarra que trabaja por un sistema tributario justo y la viabilidad de las políticas públicas.

Don José Ángel Saiz anuncia el voto en contra al igual que ha hecho el arco parlamentario. Muestra su desacuerdo por la expresión contenida en la moción relativa a “reclutar”. Muestra su apoyo a todos los autónomos pero con un sistema que no solo sea legal sino también justo, como el aprobado que se basa en la capacidad económica y en los ingresos y pérdidas que se obtienen. Además, solucionan el problema que se genera por la tributación por sistema de módulos en las actividades que se han visto cerradas por la pandemia. Manifiesta que es un sistema más eficiente y que lucha contra el fraude. Recuerda que su grupo se abstuvo en la votación en el Parlamento porque considera que es una oportunidad perdida para obtener más recursos opinando que lo que se debe debatir es si la capacidad económica es un elemento para determinar la tributación. Indica que no es cierto que a los que les haya ido mal, con este sistema les va a ir peor porque hay una tasa de fracaso para los que tienen un resultado negativo.

Doña Ana Reguilón pregunta si se puede votar por puntos a lo que el Sr. Zunzarren responde afirmativamente. Indica que están de acuerdo con el punto 1 pero no con el 2 porque el sistema de tributación por módulos no es justo, no estando de acuerdo tampoco con la moratoria porque esta medida beneficia a los que ingresan menos.

El Sr. Zunzarren señala que su grupo no está a favor del fraude fiscal y que tampoco le parece bien que se mezcle con el tema de las ayudas de la pandemia. Le sorprende que las personas a las que va dirigida la norma, no vean la bondad de la misma cuando de las intervenciones realizadas parece que es tan beneficiosa para ellos.

Don Ricardo Ocaña manifiesta que este tema no se está explicando correctamente a los autónomos, arrastrando opiniones de los grandes a los más pequeños. Considera que es de justicia social que quien gane más tribute más. Entiende que tiene sentido hablar de las ayudas porque con este nuevo sistema se ve dónde enfocarlas mientras que con el sistema de módulos no era posible.

El Sr. Saiz considera que la moción es entera no entendiendo la votación por puntos, de forma que su voto será contrario a todo.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación la moción por puntos:

Votación 1º punto: Rechazado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Abstenciones: 0

Votación 2º punto: Rechazado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Félix Castor Zunzarren Fernández).

Votos en contra: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

En consecuencia, queda rechazada la moción.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

9.- MOCIÓN AS ZIZUR

Punto 9.

Siendo las 18:01, a instancia del Sr. Saiz, el Sr. Alcalde realiza un receso, reanudando la sesión a las 18:15 horas.

El Sr. Alcalde indica que se ha presentado una moción por urgencia por el grupo municipal de As Zizur dando la palabra a la Sra. Reguilón para la defensa de la urgencia.

La Sra. Reguilón señala que quieren denunciar la agresión a la señal por la igualdad, la diversidad y el cuidado que se puso a solicitud del grupo AS Zizur y con la unanimidad de todos así como la agresión al euskera, considerando que son actitudes intolerantes y que recuerdan que queda mucho por trabajar.

Siendo un punto no incluido en el orden del día, se somete a votación la urgencia resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Félix Castor Zunzarren Fernández).

Abstenciones: 0

La Sra. Reguilón interviene condenando los actos ocurridos en el panel informativo en contra de la igualdad y el euskera pidiendo que no vuelva a ocurrir.

Se da lectura a la moción presentada.

La Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Zizur Mayor decidió en su sesión de 21 de mayo de 2019 instalar una señal en el Camino de Santiago a su paso por nuestra localidad en la cual se proyectaba el siguiente mensaje:

*“En Zizur Mayor cuidamos a las personas y el medio ambiente. **Igualdad. Diversidad. Respeto**”.*

Precisamente respeto es lo que les ha faltado a quienes desde la cobardía, sin dar la cara, han atacado con pintura en los últimos días este simple pero bonito mensaje en pro de la igualdad y la diversidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor, **ACUERDA:**

1. Condenar el ataque que ha sufrido la señal por la igualdad y la diversidad instalada en el año 2019 en el Camino de Santiago a su paso por Zizur Mayor.
2. Seguir trabajando para poder avanzar hacia la consecución de la igualdad real y efectiva, desde la convicción de que quedan muchos pasos por dar en nuestra sociedad.
3. Así mismo, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia seguirá trabajando por el Euskera y por su visibilidad:

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una enmienda a la que da lectura.

<<ENMIENDA DE ADICIÓN A PUNTO 3º DE LA MOCIÓN DE AS ZIZUR EN EL PLENO DEL 28/01/2021

3.- El Ayto de Zizur Mayor-Zizur Nagusia condena también el ataque al euskera sufrido en esa misma acción y seguiremos trabajando por el euskera y su visibilidad.>>

Don José Ángel Saiz defiende la enmienda en el sentido que tal y como ha mencionado la Sra. Reguilón ha habido un ataque al euskera porque la parte dañada es la que está en euskera, pero esto no se refleja en la moción, por lo que con la enmienda quieren reflejar esta cuestión.

El Sr. Alcalde recuerda que las enmiendas deben ser aceptadas por el grupo proponente.

La Sra. Reguilón responde que se acepta la enmienda.

La Sra. Petri manifiesta su repulsa a estas acciones indicando que esto no va incidir en su trabajo ya que ponen de manifiesto que se debe seguir trabajando en pro de la igualdad y el euskera por un Zizur igualitario, contra la diversidad y la violencia machista. Espera que no vuelva ocurrir.

La Sra. García agradece al grupo AS Zizur que haya aceptado la enmienda. Considera que es una agresión minoritaria de grupos que no tienen ningún peso en esta sociedad. Es un cartel donde se reflejan los principios básicos de consenso, hablando de igualdad, diversidad y respeto destacando además que únicamente se han tachado en la versión en euskera. Opina que se debe condenar el acto porque si no supone una negación del trabajo y del recorrido realizado.

El Sr. Ocaña entiende que se denuncian tres actos: uno de vandalismo contra el mobiliario urbano, otro los símbolos de igualdad, diversidad y por último el no respeto de las diferentes lenguas. Considera que se debe defender fundamentalmente el respeto aunque no todos tengamos las mismas ideas. Por todo ello, desde su grupo rechazan este acto y votarán a favor.

Don Ales Mimentza lamenta el voto en contra a la urgencia del grupo Navarra Suma porque la colocación del cartel se acordó por unanimidad. Recuerda que no es la primera vez que reciben estos ataques. Reitera que es un ataque contra la diversidad, la igualdad y contra el euskera, sorprendiendo que mantuvieran la palabra respeto cuando precisamente esta actuación denota una falta de respeto indicando qué significa respetar la igualdad y la diversidad y anunciando que seguirán trabajando por ello en las diferentes comisiones.

El Sr. Zunzarren quiere dejar clara su condena a estos actos vandálicos pero no están de acuerdo cómo se ha llevado a cabo esta moción ni sus términos considerando que se podía dejar para otro pleno. Por ello, anuncia que se abstendrán.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación la moción con la enmienda incorporada, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández).

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto 10.

Doña Ana Reguilón pregunta sobre las invitaciones de grupos no integrantes a la Junta de Gobierno Local, respondiendo el Sr. Alcalde que últimamente se están remitiendo las actas pero que si tiene interés en recibir las convocatorias, no habría problema en ello.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.